

# CORTE SUPREMA

## CHILE

clm

# EDICTO

Llámesese a concurso por el término de 15 días corridos, a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial, para proveer un cargo de Ministro del Tribunal Constitucional, en la vacante producida por fallecimiento del señor Rodrigo Pica Flores, a contar del 21 de junio de 2023.

El cargo a proveer corresponde a aquel cuya designación prevé la letra c) del artículo 92 de la Constitución Política de la República y la persona que resulte nombrada no podrá ejercer la profesión de abogado, incluyendo la judicatura, ni cualquier actividad de las establecida en los incisos 2° y 3° del artículo 60 de la misma Carta Fundamental.

Los interesados en postular al cargo deberán oponerse al concurso, dentro del plazo de quince días corridos, contados desde esta publicación, por medio de solicitud escrita dirigida al Presidente de la Corte Suprema, indicando en ella su individualización completa, incluyendo correo electrónico y N° telefónico de contacto, la que se deberá remitir a los correos electrónicos [clopez@pjud.cl](mailto:clopez@pjud.cl) y [pleno\\_suprem@pjud.cl](mailto:pleno_suprem@pjud.cl), adjuntando a lo menos, los siguientes antecedentes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de antecedentes para fines especiales.
- c) Certificado de título de abogado extendido por la Secretaría de la Corte Suprema.
- d) Reseña curricular de títulos, grados, diplomas, cursos de especialización, de las labores profesionales y del desempeño de cargos docentes o académicos que ejerzan o hubieren ejercido y cualquier otro antecedente útil para evaluar sus méritos y el cumplimiento de la exigencia de haberse destacado en la actividad profesional, universitaria o pública.



RNZXXGPDNDH

e) Declaración jurada de no estar afecto a las inhabilidades previstas en el artículo 58 de la Constitución Política de la República y en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Tribunales.

**Se hace presente que toda la documentación requerida deberá ser acompañada en formato digital.**

Santiago, 07 de Julio de 2023.

AD-905-2023

